

los aspirantes, si los hubiese.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.”

Y dada cuenta en Sala de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada en primero del actual, con la preinserta comunicación, ha acordado, de conformidad con lo representado por el Sr. Fiscal, se guarde y cumpla lo dispuesto, y se anuncie la convocatoria en la GACETA OFICIAL de Puerto-Rico para que los que aspiren á obtenerla presenten sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella Audiencia, dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio.

Y en ejecución de lo mandado libro el presente para su publicación por tres números consecutivos en la GACETA de Puerto-Rico.

Habana, Mayo 14 de 1895.—El Secretario de Gobierno, Miguel Monreal. [1415] 3-3

Audiencia territorial de Santiago de Cuba

Secretaría de Gobierno

Vacante en la Ciudad de Santiago de Cuba la Notaría que desempeñaba Don Rafael Ramirez y Torres,—cuya provisión corresponde al turno primero—concurso entre dueños de oficios enagenados á perpetuidad de la fé pública y de Anotadores de hipotecas, la Sección de los Registros y del Notariado, ha dispuesto se convoquen aspirantes, como se verifica por la presente, por término de treinta dias naturales, que empezarán á contarse para esa Isla desde la última publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Presidencia de esa Audiencia territorial, según lo dispuesto por la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica para conocimiento de los interesados.

Santiago de Cuba, 4 de Mayo de 1895.—Rafael A. Nieto. [1414] 3-3

Administración de la Lotería provincial

DE PUERTO-RICO

Rifa de acciones.

El 1º del próximo mes de Junio, dará principio la venta en esta Administración, durante las horas de Oficina (7 y ½ á 10 mañana y de 1 á 3 tarde) todos los dias no feriados, de las papeletas para tomar parte en la RIFA acordada por la Excmo. Corporación Provincial, para adjudicar 220 acciones de 100 billetes de la Lotería Provincial cada una, cuyo sorteo tendrá lugar á las 7 y ½ de la mañana del dia 26 de Julio de 1895 en el local en que se celebran los sorteos de la Lotería.

Los 220 números que en primer lugar salgan, corresponden correlativamente por orden de extracción á las acciones, é igual número siguientes para el turno de reserva.

La concesión empieza con el sorteo ordinario número 334 de 20 de Septiembre del año actual y terminará con el último sorteo del mes de Agosto de 1898.

Las bases por que se regira la concesión durante dicho plazo, se encuentran publicadas en la GACETA OFICIAL número 62 fecha 23 del actual, y además podrán las personas que lo deseen examinarlas en todas las Alcaldías de la Isla, y en esta Administración en las horas de oficina.

El importe de cada papeleta es de CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE; representa un solo número ó suerte valedera al portador; caduca al mes, contado desde la fecha del sorteo, pues fenecido dicho plazo, las no presentadas para cangear por la constancia Oficial que se expedirá al efecto, se publicarán en la GACETA OFICIAL para ser substituidas por el turno de reserva que corresponda.

El número de papeletas es ilimitado, por tanto toda persona puede adquirir el número de aquellas que desee, si bien ha de ser precisamente por orden correlativo, terminando la venta á las cuatro en punto de la tarde del dia 23 de Julio venidero, en cuya hora se fijará en el exterior del edificio Provincial, un aviso oficial de las papeletas vendidas y cuyo número será el total de las que entren en sorteo.

A fin de evitar reclamaciones y entorpecimientos que perjudiquen los trabajos sucesivos de la Administración, se advierte que la venta de las papeletas, como se dice antes, terminará á las cuatro de la tarde definitivamente, esto es, que sea cualquiera el número de personas que á dicha hora no le hubiese correspondido el turno de despacho, se dará por terminado éste, en el estado en que se encuentre la operación, sin derecho á reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Mayo de 1895.—El Administrador, Ricardo de Quizano. — Vº Bº — El Vice-Presidente de la Comisión Provincial, Egozcue. 15-8

Administración local de Rentas y Aduana

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

El dia 17 del actual á las tres de la tarde, se rematarán en los almacenes de esta Aduana los bultos que expresa la relación que abajo se inserta, por los precios que en la misma se indica y cuyos efectos fueron declarados abandonados.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores, bien entendido, que los rematantes han de abonar todos los gastos del expediente independientemente del precio de tasación.

Puerto-Rico, 7 de Junio de 1895.—El Administrador local, Luis Lopez.

RELACION QUE SE CITA

Efectos.	Precio de tasa.	
	Pesos.	Cts.
Una caja marca F. G. anuncios de cartón y hoja de lata á dos colores en cuadros y abanicos con peso bruto de 110 kilogramos.....	30	45
Otra caja marca F. G. anuncios impresos 49 kilogramos.....	9	07
Otra caja marca P. B. cajas cartón envases con pesos de 50 kilogramos.....	68	
Una caja 29 kilogramos marca J. B. anuncios impresos.....	4	65
Una caja 52 kilogramos anuncios en tela barnizada cromos de mas de tres colores marca F. R.....	32	72
Una caja L. D. 116 kilogramos anuncios como los anteriores.....	104	18
Una caja 46 kilos sobres para cartas y almanagues.....	6	41
Dos cajas marcas V. R. 127 kilos anuncios impresos.....	22	13
Una caja L. S. J. 73 kilos cordones de seda camisas, cuellos, calzoncillos.....	58	35
Una caja O. J. M. 132 kilos almanagues....	25	21
Una caja N. O muestras sin valor.		
Un paquete rotulado muestras pañuelos.		
Una caja P. R. 8 kilos semillas.....	06	
Tres atados llantas acero sin marca con peso bruto de 1021 kilos.....	16	19

Puerto-Rico, Junio 7 de 1895.—El Administrador local, Luis Lopez. [1457] 3-1

Administración local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

Anuncio de subasta

El dia 1º del actual á las ocho de la mañana tendrá efecto en el almacén de esta Aduana la venta en pública subasta de los objetos que procedentes de abandono existen en el mismo, tasados en la forma siguiente:

23500 kilogramos mantelería de lino en..	\$ 44 65
2100 kilogramos copas de cristal.....	\$ 6.30

Total..... \$ 50.95

moneda oficial, más los gastos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

Ponce, 3 de Junio de 1895.—El Administrador, Sanquívico. [1427] 2-2

El dia 12 del actual á las nueve de la mañana tendrá efecto en el almacén de esta Aduana la venta en pública subasta que procedentes de abandono existen en el mismo, de siete barriles conteniendo 201 kilogramos copas de vidrio, retasados en la cantidad de 33 pesos 80 centavos, moneda oficial, más los gastos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

Ponce, 3 de Junio de 1895.—El Administrador, Sanquívico. [1428] 2-2

El dia 12 del actual á las diez de la mañana tendrá efecto en el almacén de esta Aduana la venta en pública subasta de una caja, conteniendo 16 kilogramos de abanicos, que procedentes de abandono existen en el mismo, y que han sido retasados en la cantidad de 14 pesos 11 centavos, moneda oficial, más los gastos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

Ponce, 3 de Junio de 1895.—El Administrador, Sanquívico. [1429] 2-2

El dia 12 del actual á las once de la mañana tendrá efecto en el almacén de esta Aduana que procedente de abandono existe en el mismo, la venta en pública subasta de dos cajas conteniendo 120 kilogramos almanagues impresos para el año 1894, retasados en la cantidad de 1 peso 75 centavos, moneda oficial, más los gastos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

Ponce, 3 de Junio de 1895.—El Administrador, Sanquívico [1430] 3-2

El dia 12 del actual á las dos de la tarde tendrá efecto en el almacén de esta Aduana la venta en pública subasta de una y un baul, conteniendo ropa vieja y herramientas para carpintero usadas, que procedente de abandono existen en el mismo, y que han sido retasados en la cantidad de 65 centavos moneda oficial, más los gastos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

Ponce, 3 de Junio de 1895.—El Administrador, Sanquívico. [1431] 2-2

Junta auxiliar de Cárceles de la Capital.

SECRETARIA.

A las tres de la tarde del dia siguiente al décimo en que por primera vez aparezca el presente anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL de la Isla, y ante la Junta auxiliar, que es ará reunida en las Salas Consistoriales, tendrá efecto la subasta del alumbrado interior y exterior de la Cárcel de esta Ciudad y la del jabón que se necesita mensualmente para el aseo de los presos, durante el año económico de 1895-96.

Lo que se hace saber para la concurrencia de licitadores, quienes se sujetarán al pliego de condiciones que existe de manifiesto en esta Secretaría.

Puerto-Rico, Junio 6 de 1895.—El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde Vice-Presidente, Ledesma. [1444] 3-2

Junta auxiliar de Cárcel de Humacao

SECRETARÍA.

Aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General, los pliegos de condiciones para el remate de los diversos servicios carcelarios de este Distrito en el entrante económico de 95 á 96, la Junta auxiliar de Cárcel de esta Ciudad en sesión extraordinaria, celebrada el dia de la fecha, acordó señalar el dia 20 del corriente Junio y hora de las dos de su tarde para dicho acto, siendo los servicios que se rematan los siguientes:

- Suministro de alimentos á los presos.
- Vestuarios á los mismos.
- Alumbrado del establecimiento.
- Agua para todos los usos del establecimiento.
- Medicinas á presos enfermos.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse las proposiciones con entera sujeción á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Humacao, 5 de Junio de 1895.—El Secretario, Francisco Lopez Cepero. — El Vice-Presidente, Juan Beltran. [1455] 3-1

Diputación Provincial de Puerto-Rico

CONTADURÍA

Cumpliendo esta dependencia el acuerdo de la Comisión provincial y asociados fecha diez y ocho del mes próximo pasado, se anuncia en quince números consecutivos del PERIÓDICO OFICIAL de la plaza, el extravío de la carta de pago número 3 expedida en 3 del actual, á favor del Ayuntamiento de Cayey, por la suma de 113 pesos 60 centavos, moneda corriente, á fin de que sea presentada en este Centro en el término de la publicación, vencido el cual se tendrá por nula y de ningún valor ni efecto.

Puerto-Rico, 6 de Junio de 1895.—El Contador, Manuel de Andino y Pacheco. [1445] 15-2